I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000125

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

Cerrillos, 05 FEB. 2015

VISTOS:

La Factibilidad Nº 100/88/2015; El Certificado Nº 402OF/088/2014; la Función N° 57, el Certificado N° 226/2014 de Secretaría Municipal, El decreto exento Nº 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátese a honorarios, a contar del 01 de Febrero de 2015 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, a don **HERNÁN FARÍAS ORELLANA** cédula nacional de identidad Nº 17.816.568-2, para que realice la siguiente función específica: "Realizar levantamientos topográficos y/o geodésicos para complementar la postulación y/o ejecución de proyectos de mejoramiento urbano."

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 11.000.000.-(Once millones de pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 11 cuotas iguales de $1.000.000.-(un millón de pesos) brutos mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte del Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

4. El Sr. **FARIAS ORELLANA** cumplirá sus funciones en la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos, de la Región Metropolitana

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000125

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

6. Déjese establecido que los antecedentes de ingreso al servicio del Sr. **FARÍAS ORELLANA**, se adjunta al presente decreto, para su registro ante la Contraloría General de la República.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHAÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/CUCh/FCQ/
Distribución:
- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaría Municipal.
- Página Web